

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****76****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

D. Óscar Castaño Castaño letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 120/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 62/2018**

Juez/magistrado- juez: D./Dña. AMALIA RODRÍGUEZ RANCHAL.

Lugar: Majadahonda.

Fecha: veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Vistos, en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. Sr. Dña. AMALIA RODRÍGUEZ RANCHAL, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 3 de Majadahonda, los presentes autos de Juicio sobre delito leve, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 120/2018, en virtud de denuncia realizada por ELSIE DIEZ DE OÑATE contra MARÍA DEL CARMEN COLLAZOS ESCOBAR, por un presunto delito leve de hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

**FALLO**

Que debo absolver y de hecho absuelvo a MARÍA DEL CARMEN COLLAZOS ESCOBAR del delito leve que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MARÍA DEL CARMEN COLLAZOS ESCOBAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 6 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/19.213/19)

